



Todos somos
Pucusana



ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2023/MDP

Pucusana, 15 de junio de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PUCUSANA

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE PUCUSANA, en Sesión Ordinaria de Concejo, el Dictamen N° 001-2023-COALYP/MDP de la Comisión Ordinaria de Asuntos Legales y Procuraduría de fecha 13 de junio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° y sus modificatorias, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 328-2023/MDP de fecha 13 de abril de 2023, se aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo basado en resultados en el Distrito de Pucusana para el año fiscal 2024, el mismo que consta de 03 Títulos, 18 artículos y 04 Disposiciones Complementarias y Finales y que en anexo forma parte de la mencionada Ordenanza;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades, "Las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación";

Que, el inciso g) del artículo 42° de la Ley de Bases de Descentralización, establece que es competencia exclusiva de los gobiernos locales "Aprobar y facilitar los mecanismos y espacios de participación, concertación y fiscalización de la comunidad en la gestión municipal";

Que, de acuerdo al inciso i) del artículo 10° señala como responsabilidad del Equipo Técnico Municipal "Elaborar y presentar el documento del resultado del proceso de presupuesto participativo del año fiscal 2024 ante el CCLD y Concejo Municipal";

Que, mediante Informe N° 114-2023-GPP/MDP de fecha 29 de mayo del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Gerencia Municipal, continuar con los procedimientos para la aprobación del Informe Final del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2024, mediante Acuerdo de Concejo;

Que, mediante Informe Legal N° 178-2023-GAJ-MDP de fecha 30 de mayo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable sobre la solicitud efectuada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto;



Todos somos
Pucusana



Que, mediante Memorandum N° 315-2023-GM/MDP de fecha 30 de mayo de 2023, la Gerencia Municipal otorga conformidad a lo solicitado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 114-2023-GPP/MDP, y solicita a la Secretaría General se remitan los actuados a la Comisión de Asuntos Legales y Procuraduría, para su posterior remisión al Concejo Municipal para su aprobación de considerarlo oportuno;



Que, después de haber evaluado y deliberado la propuesta de los tres candidatos presentados, para ocupar el cargo de Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad de Pucusana, y **ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y CONFORME A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 9° Y 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;**



SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Informe Final de Resultados del Presupuesto Participativo del año fiscal 2024 ante el CCLD y el Concejo Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Gerencias de acuerdo a sus competencias.



ARTICULO TERCERO: ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana (www.munipucusana.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
.....
JUAN JOSÉ CUYA ESPINOZA
ALCALDE